UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 232-2018-DFIEE.- Bellavista, 24 de agosto de 2018.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 2415–2018–DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 24 de agosto de 2018 adjuntando el **Informe Nº 108–2018–DEPIE–FIEE** remitido por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 24 de agosto de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **VALLEJOS HOLGUÍN CÉSAR ELOY** con Código **Nº 092542K**, quien solicita **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018–B.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de agosto de 2018, el (la) **Q VALLEJOS HOLGUÍN CÉSAR ELOY** con Código **Nº 092542K**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita, **CURSO PARALELO**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído Nº 2415-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 24 de agosto de 2018 adjuntando el **Informe Nº 108-2018-DEPIE-FIEE** remitido por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 24 de agosto de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **VALLEJOS HOLGUÍN CÉSAR ELOY** con Código **Nº 092542K**, quien solicita **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018-B.

Que, al amparo de los Art. 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. AUTORIZAR, que el (la) estudiante VALLEJOS HOLGUÍN CÉSAR ELOY con Código Nº 092542K de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular en CURSO PARALELO en el Semestre Académico 2018-B, según el cuadro que se indica a continuación:

N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
57	IA1010	PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE POTENCIA	01T	3
49	IA0905	ESTABILIDAD DE SISTEMAS D POTENCIA	01T/91G	4

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/LECM/sym RD2322018

